

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2022-00383-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
contra SANDRA PATRICIA SALAZAR ZULUAGA.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (folio 174 al 180 del cuaderno principal digital), se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora así:

- a) Obligación No. 1011743818 en la suma de \$12.610.155,70,00 M/cte., con fecha de corte 3 de mayo de 2023, de acuerdo con la liquidación obrante a folio 175 de este cuaderno digital.
- b) Obligación No. 4755533063 en la suma de \$29.905.611,17,00 M/cte., con fecha de corte 3 de mayo de 2023, de acuerdo con la liquidación obrante a folio 176 de este cuaderno digital.
- c) Obligación No. 4097440079723379 en la suma de \$4.053.611,27,00 M/cte., con fecha de corte 3 de mayo de 2023, de acuerdo con la liquidación obrante a folio 177 de este cuaderno digital.
- d) Obligación No. 4593560025224138 en la suma de \$7.737.930,75 M/cte., con fecha de corte 3 de mayo de 2023, de acuerdo con la liquidación obrante a folio 178 de este cuaderno digital.
- e) Obligación No. 5536620034080017 en la suma de \$40.182.716,08 M/cte., con fecha de corte 3 de mayo de 2023, de acuerdo con la liquidación obrante a folio 179 de este cuaderno digital.
- f) Obligación No. 5549330000619682 en la suma de \$5.635.064,43 M/cte., con fecha de corte 3 de mayo de 2023, de acuerdo con la liquidación obrante a folio 180 de este cuaderno digital.

SEGUNDO: DE EXISTIR dineros para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 133 Hoy 17 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b5931f1cac28f435fc59c71af72f929dbead6fefb4682db0ff2a5a52869738**

Documento generado en 17/10/2023 06:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>